CONTRATO No. 4600106320 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FG DAGRD
NIT:	902.015.423-1
OBJETO:	PP – CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($3.660.590.735) IVA INCLUIDO, AIU DEL 29,82%
ADICION N°1:	No aplica
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($3.660.590.735) IVA INCLUIDO, AIU DEL 29,82%
DURACIÓN INICIAL:	120 días calendario
AMPLIACIÓN N°1	Por el término de cuatro (4) meses contados a partir del primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	129 días calendario
SUSPENSIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	23 de diciembre de 2025 (veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2026 (treinta de abril de dos mil veintiséis)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**OTROSÍ N°1:** Modificar las cláusulas "6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO" y "7. FORMA DE PAGO" del contrato N°4600106320 de 2025
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN N°2:** Por el término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

En virtud de los escenarios de riesgo materializados en la temporada invernal del año 2022, que dejó repercusiones en varias comunas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que se hizo indispensable establecer las rutas de atención y los correspondientes planes de acción para afrontar la atención integral, rehabilitación, reconstrucción y recuperación de los sectores afectados, los cuales se encuentran caracterizados por condiciones físicas, geológicas, geotécnicas, hidrológicas y meteorológicas particulares sumadas a los altos índices de susceptibilidad y vulnerabilidad de los asentamientos humanos que allí existen.

Los escenarios de riesgo materializados corresponden a los siguientes sectores:

- **Vereda La Palma, corregimiento de San Cristóbal, comuna 60.**

El área de estudio se ubica en el sector de La Acuarela el cual es el segundo acceso a la parte alta de la vereda La Palma, que presentó un movimiento en masa en el año 2019 el cual afectó a las familias del sector y la vía de acceso (carrera 158). Generando la aparición de cárcavas en su sector oriental, una longitud de material desplazado de 136 m, una corona de aproximadamente 90,0 m y un pie del deslizamiento de aproximadamente 30 m, este último en contacto con la Quebrada San Francisca perteneciente a la cuenca hídrica de la quebrada la Iguaná, lo que genera una condición de riesgo por represamiento de la quebrada y cambio de cauce desencadenando afectaciones a otras áreas del sector. Con el fin de atender la problemática descrita, se celebró un contrato de consultoría para la elaboración del estudio geológico geotécnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que incluyó el diseño geotécnico, estructural, hidráulico y de las obras requeridas para la reducción del riesgo a rangos aceptables y la implementación de un sistema de monitoreo geológico geotécnico. De acuerdo con los resultados obtenidos para este sitio crítico en el estudio geológico geotécnico anteriormente mencionado, y con base en el análisis de factibilidad hecho por el consultor y avalado por la interventoría, se tiene la siguiente propuesta de intervención estructural: construcción de canal en trincho, ronda de coronación, cunetas perimetrales y trinchos para zonas de cárcavas.

- **Entre los barrios Llanaditas y 13 de noviembre, la vereda Piedras Blancas – Matasano, corregimiento de Santa Elena, comunas 8 y 90. (carrera 17 A con calle 56 H)**

Escenario de riesgo del tipo creciente o inundación súbita en la quebrada La Rafita a la altura del Asentamiento El Pacífico, generado por un incremento en las lluvias de la zona, que finalmente conllevaron a una respuesta de creciente o inundación súbita por parte del drenaje natural (aumento en el caudal con alto contenido de sedimentos). Con el fin de atender la problemática descrita, se celebró un contrato de consultoría para la elaboración del estudio geológico geotécnico que incluyó el diseño geotécnico, estructural, hidráulico y de las obras requeridas para la reducción del riesgo a rangos aceptables, en el cual se presenta una alternativa de estabilidad superficial a implementar bajo consideración de los profesionales especialistas del DAGRD y la Secretaría de Medio Ambiente; a lo que, la Secretaría de Medio Ambiente mediante el Radicado No. 202520066348 del 25 de abril de 2025, indicó que era técnicamente procedente realizar la propuesta de intervención estructural presentada por el consultor: instalación de malla de acero de alta resistencia tipo TECCO G4 5/2 con protección anticorrosiva al 25% de zinc y 5% en aluminio, cuyo objetivo es retener el material degradado o meteorizado, impidiendo su deslizamiento y conteniendo los bloques de rocas susceptibles a desprendimientos. La fijación de la malla al lecho es necesaria, y se realiza mediante la instalación de accesorios como cables perimetrales de acero de fijación transversal sobre la malla, clips de unión, placas de acero de fijación y pernos de anclaje pasivo grado 75 de 32 mm de diámetro a 12.0 m de profundidad y espaciados cada 2.0 metros en ambas direcciones y en tres bolillos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En procura de atender a los escenarios mencionados, el Distrito de Medellín, a través del DAGRD implementó una estrategia de conocimiento y reducción del riesgo, mediante la suscripción del contrato N°4600106320 de 2025, para realizar las obras de mitigación, el cual tuvo fecha de inicio el pasado 23 de diciembre de 2025, al cual se le realizó la Modificación N°1, que comprendió la ampliación del plazo contractual y a modificación de las cláusulas 6 y 7 relacionadas con el pago anticipado y la forma de pago, respectivamente.

Con corte al 22 de abril de 2026, el contrato presenta la siguiente ejecución:

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	3.660.590.735
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	3.660.590.735
Pagos Realizados (Acumulado) al 22/04/2026	275.801.723
Saldo del contrato al 22/04/2026	3.384.789.012
Porcentaje de ejecución financiera	7,53%
Porcentaje de ejecución física	62,88%

JUSTIFICACIÓN:
De acuerdo con el seguimiento evidenciado en los diferentes comités de obra de los cuales participa la interventoría, desde el 24 de marzo de 2026, se evidenció la necesidad de realizar una nueva modificación al contrato consistente en la ampliación del plazo para la construcción de las obras de mitigación contratadas, teniendo en cuenta el avance en la ejecución de los puntos a intervenir, conforme a las siguientes consideraciones:

- **Vereda La Palma, corregimiento de San Cristóbal, comuna 60.**

La finalización del tramo de aproximadamente 100 m correspondiente al ítem *"construcción de canal en trincho eco sustentable"* se encuentra actualmente detenida/impedida, debido a que las condiciones del suelo en la ladera presentan un alto contenido de humedad, de consistencia muy blanda y, en algunos sectores, contiene llenos con materiales de escombros y/o residuos de construcción y demolición (RCD). En

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

este sitio de intervención, la actividad mencionada señala la ruta crítica de las actividades a realizar para la reducción del riesgo en dicho punto.

Por tal motivo, el contratista de obra elevó la solicitud a la interventoría como canal de comunicación con la Entidad, para realizar un requerimiento a los consultores encargados del estudio geológico geotécnico que incluyó el diseño geotécnico, estructural, hidráulico y de las obras requeridas para que ellos orienten la solución adecuada en concordancia con los estudios iniciales, que hacen parte integral del contrato. A la fecha está en espera de respuesta.

- **Entre los barrios Llanaditas y 13 de noviembre, la vereda Piedras Blancas – Matasano, corregimiento de Santa Elena, comunas 8 y 90. (carrera 17 A con calle 56 H)**

Debido a la realización de las perforaciones para la construcción de los anclajes contemplados para efectuar las pruebas de carga a fin de verificar los parámetros del diseño, se dio inicio de dicha labor, en el mes de marzo con las actividades para realizar tres anclajes con profundidades de 6, 8 y 10 metros, los cuales finalizaban en el mismo mes de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra. Sin embargo, durante la ejecución se encontró que, la conformación de la matriz de suelo demostró una complejidad elevada, presentando un alto contenido de fragmentos de roca de gran dureza, que, al ser perforado, experimentó un desconfinamiento ocasionando colapsos parciales y, como resultado, la obstrucción de la tubería del equipo de perforación. Con lo cual, el rendimiento no fue el esperado, aunque se evaluaron y aplicaron diferentes alternativas como el encamisado de perforaciones, optimización y adición de equipos, en lo que se tiene una consideración adicional dada la limitación en el acceso a la zona de trabajo.

Así las cosas, a la fecha de la presente solicitud únicamente se ha podido ejecutar la perforación correspondiente a los 6 metros, con lo cual se tienen pendientes las de mayor profundidad de 8 y 10 metros, necesarias para abarcar un espectro más completo del estrato rocoso y verificar, de esta manera, los parámetros del diseño. En tal sentido, una vez se disponga de los resultados de la prueba, se definirán la profundidad y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

espaciamiento de los anclajes, que marcarán el plazo requerido para la instalación de la malla como medida de intervención estructural para este sitio.

Por los motivos antes expuestos, el contratista de obra elevó solicitud de ampliación allegada por el contratista de la interventoría, la cual contempla la terminación de las actividades en el frente de obra ubicado en la vereda La Palma, para el cual se requiere un (1) mes adicional, plazo para contar con la respuesta de la alternativa a implementar para superar la contingencia y finalizar la construcción del canal en trincho con la intervención propuesta por los consultores responsables del diseño mencionado.

SOLICITUD:
Se solicita al Comité Interno de Planeación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobar la siguiente modificación al contrato N°4600106320 de 2025:

AMPLIACIÓN N°2: Por el término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

ANEXOS:
- Solicitud de la interventoría.
- Solicitud del contratista Consorcio FG DAGRD
- Consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM del contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintitrés (23) días del mes de abril, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Manuela Echeverri Zapata

Manuela Echeverri Zapata
Supervisor/Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia